

En cuanto al presupuesto de gastos, el mayor volumen de créditos se ha aplicado en el cap. 7 "Transferencias de capital" con el 18% sobre el total de su crédito inicial y en el cap. 4 "Transferencias corrientes", con el 7%, afectando principalmente a las Consejerías de Agricultura y Alimentación con el 11% de su crédito inicial y Obras Publicas y Urbanismo con el 4%.

Del análisis de los expedientes se observa lo siguiente:

a) Todas las generaciones han sido aprobadas por el órgano competente.  
 b) Se observa el incumplimiento del aptdo. III.6.1. de la Orden Ministerial de 22 de febrero del 82 sobre documentación y tramitación de los expedientes de modificación, al no acompañarse a los mismos el documento acreditativo del ingreso.

c) Con cargo a subvenciones asignadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a la Consejería de Agricultura y Alimentación se aprueban los expedientes nums. 6/89 y 76/89 por importe global de 256 millones de pesetas, de los que se desprende lo siguiente:

— Se aprueban créditos superiores en 83 millones de pesetas al montante total de la asignación definitiva de las subvenciones:

	(En millones de pesetas)
* Asignación definitiva de la subvención .....	289
* Expedientes 6/89 y 76/89 .....	(256)
* Remanentes de ejercicios anteriores con cargo a la subvención definitiva .....	(116)
* Diferencia .....	(83)
— Se contabilizan ingresos por importe inferior al de los expedientes aprobados:	
* Ingresos contabilizados .....	147
* Expedientes 6/89 y 76/89 .....	256
* Diferencia .....	109

II.2.— BALANCE

En el anexo VII se recoge el estado financiero a 31 de diciembre de 1989 de la Comunidad, elaborado por este Tribunal con base en los datos contenidos de la Cuenta General presentada por aquella.

Dadas las peculiaridades y limitaciones de este balance de situación, por diferencia entre el activo y pasivo, incluidos resultados, se obtiene el saldo de la cuenta compensatoria, cuyo único objetivo es nivelar el citado balance.

II.2.1.— ACTIVO.

El importe total analizado asciende a 9.303 millones de pesetas, desglosado en los siguientes apartados:

II.2.1.1.— Inmovilizado financiero

En el balance se recoge el inmovilizado financiero de la Comunidad materializado en títulos y valores, de acuerdo con las comprobaciones realizadas, siendo su importe de 321 millones de pesetas, como se describe en el siguiente estado:

	(En pesetas)
ACCIONES COTIZACION OFICIAL	120.500
— CEMENTOS LEMONA	5.000
— NAVIERA AZNAR	88.500
— NAVIERA BILBAINA	5.000
— DURO FELGUERA	1.000
— BABCOCK WILCOX	21.000
ACCIONES SIN COTIZACION OFICIAL	320.708.720
— VALDEZCARAY, SA	106.343.720
— GESTUR, SA	20.000.000
— GAS RIOJA, SA	50.115.000
— SAICAR, SA	75.500.000
— BODEGAS BERBERANA, SA	68.750.000
OTROS TITULOS VALORES	729.000
— DEUDA PERPETUA INTERIOR	709.000
— DEUDA AMORTIZABLE (4%)	20.000
TOTAL .....	321.558.220

Tienen carácter público las empresas S.A.I.C.A.R., S.A. (100%) y Valdezcaray, S.A. (85%).

II.2.1.2. Deudores

El importe total que por este concepto figura en el balance asciende a 2.615 millones de pesetas, desglosándose de la siguiente manera:

	(En millones de pesetas)
— Deudores por derechos reconocidos, ppto. corriente	824
— Deudores por derechos reconocidos, pptos. cerrados	919
— Deudores no presupuestarios	872
TOTAL	2.615

II.2.1.2.1.— Deudores por derechos reconocidos, presupuesto corriente

En el anexo V-1 consta el importe de los deudores del ejercicio corriente que asciende a 5.574 millones de pesetas, lo que supone un incremento medio del 69%.

El componente más importante de estos deudores lo constituye el cap. 9, que con un importe de 4.750 millones de pesetas, supone el 85% del total. Dicho importe no se incluye en el balance dadas sus peculiaridades ya comentadas en el epígrafe II.1.1.1., aptdo. A.1).

II.2.1.2.2.— Deudores por derechos reconocidos, presupuestos cerrados

En el anexo V-2 se recoge el importe total de los deudores de presupuestos cerrados que asciende a final del ejercicio 1989 a 1.619 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 148% respecto del ejercicio anterior.

En el balance, sin embargo, no figura este importe, sino 919 millones de pesetas. La diferencia de 700 millones (2.200 -1.500), corresponde al importe no dispuesto de una operación de crédito, cuyo análisis más detallado se encuentra en los epígrafes II.1.1.1., aptdo. A.2) y II.2.4.4 de este Informe.

Por otra parte, no existen registros auxiliares en la Comunidad que permitan distinguir el importe de los deudores de presupuestos cerrados por años, lo que dificulta un análisis sobre su antigüedad y movimiento.

II.2.1.2.3.— Deudores no presupuestarios

El importe total que por esta partida se recoge en el balance es de 872 millones de pesetas, lo que supone un incremento respecto del ejercicio 1988 del 11%.

El resumen de movimientos durante el ejercicio es el siguiente:

	(En millones de pesetas)				
Existencias Iniciales	Pagos 1.989	Aumentos (Bajas)	Total Deudores	Ingresos 1.989	Existencias Finales
783	1.076	—	1.859	987	872

II.2.1.3.— Cuentas financieras

II.2.1.3.1.— Tesorería

El estado de tesorería, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, durante el ejercicio de 1989, es como sigue:

	(En millones de pesetas)		
	METALICO		
Concepto	Operaciones Pptarias.	Operaciones No pptarias.	Total
Existencias iniciales	278	244	522
Ingresos	14.482	5.362	19.844
Pagos	16.123	3.827	19.950
Existencias finales	(1.363)	1.779	416

Del análisis de esta partida del balance, pueden hacerse las siguientes observaciones:

a) Como ya viene sucediendo en ejercicios anteriores, la Comunidad no cumple con lo dispuesto en el art. 83. del Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, que establece que el presupuesto de cada ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural correspondiente.

El cierre del ejercicio 1989 se produce el 29 de marzo de 1990, fecha en que las existencias contables de tesorería, según arqueo, son de 1.396 millones de pesetas, de los que, por la fiscalización efectuada, 416 millones corresponden al ejercicio 1989 y los restantes 980 millones de pesetas a 1990.

b) Como se ha adelantado en LIMITACIONES, la Comunidad no presenta una Cuenta General de Tesorería rendida por el Tesorero, sino un documento diligenciado por la Intervención General, denominado "Arqueo del día 29-3-90".

Dicho documento sólo indica el saldo contable final de existencias de tesorería al 29 de marzo de 1990 (1.396 millones de pesetas), pero no ofrece sin embargo, información global sobre los movimientos de ingresos y pagos correspondientes a todo el ejercicio 1989.

c) Existe un descuadre en el saldo de la cuenta de caja de la Comunidad Autónoma por importe de 3.135.530 Ptas., que en su día fue denunciado al Tribunal de Cuentas, iniciándose por la Sección de Enjuiciamiento el oportuno procedimiento en marzo de 1987 (expte. n° 57/87), estando en la actualidad pendiente de resolución.

II.2.2.— PASIVO

II.2.2.1.— Deudas a medio y largo plazo

La evolución del endeudamiento durante el ejercicio, según datos relativos a los cuadros de amortización, se recoge en los anexos V-4 y V-5